ANÁLISIS DE LENGUAJE

Del estigma a la dignidad: La guía con la que Guanajuato busca educar sobre diversidad sexual

Periódico AM · publicada el 19 abr 2026 · 2,922 palabras

https://www.am.com.mx/guanajuato/2026/04/19/del-estigma-a-la-dignidad-el-manual-con-el-que-guanajuato-busca-educar-sobre-diversidad-sexual-1781661.html

100
de 100

Muy buena

Nombre o género equivocados **Lenguaje inclusivo**

La nota no respeta el nombre o el género de la persona.

Analizada con el motor v1.5 del Analizador de notas.

Términos despectivos	Sin problemas
Nombre y género	Algunos detalles
Culpa a la víctima	Sin problemas
Amarillismo	Sin problemas
Discurso hostil	Sin problemas
Términos imprecisos	Sin problemas
Perspectiva de género y derechos	8 aciertos
Lenguaje inclusivo	100%

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Nombre y género **abc** Lo que hace bien **abc** Lenguaje inclusivo **«…»** Cita textual

El documento es el primero en su tipo en la administración estatal; la Subsecretaría de Diversidad Sexual prepara tres protocolos de atención para salud y municipios.

"Esta guía es el primer documento publicado en materia de diversidad sexual y de género de la administración pública estatal para orientar el entendimiento y el conocimiento desde el enfoque de derechos humanos respecto a las personas de la diversidad sexual y de género", destacó el subsecretario de Diversidad Sexual y de Género del Gobierno de Guanajuato, Héctor Ricardo García Frausto.

La guía aborda temas como: glosario de términos de la diversidad, adversidad que enfrentan, consecuencias de la discriminación, discursos de odio, acontecimientos históricos y línea de tiempo de la diversidad en lo internacional, nacional y local, instrumentos normativos para la protección de los derechos humanos LGBTI+, etc.

En febrero de 2024 se publicó en Guanajuato la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. En su artículo 25 hace referencia a contar con una *"Unidad Responsable"* dentro de la Secretaría de Gobierno, sin embargo en el gobierno de Libia García Muñoz Ledo se elevó el rango y se creó la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género (primera en el país) integrada a la recién creada Secretaría de Derechos Humanos.

Ricardo García anunció que lo viene ahora es la publicación y puesta en marcha este año de tres protocolos que fortalezcan la atención a las personas LGBT+.

El primero es especializado en materia de salud para los servidores públicos del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (Isapeg). Es conocido como[1] *"protocolo arcoiris"*, mismo que fue una iniciativa del colectivo *"Seres"* en la anterior administración estatal y concretado por

la nueva Subsecretaría con la contribución de la sociedad civil, el Isapeg, y la Procuraduría Estatal de Derechos Humanos.

"Es importante que los municipios atiendan directamente a la ciudadanía. En mi subsecretaría hay dos direcciones: una de ellas es la Dirección de Atención Ciudadana y Orientación Social, brindamos atención directa a toda la ciudadanía de la diversidad sexual que nos lo requiera. Sin embargo, el Estado no se va a dar abasto si los municipios no toman su responsabilidad precisada en ley", opinó.

Todo este trabajo de la guía y de los protocolos fue elaborado por el personal de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género con apoyo de las organizaciones sociales y bajo la revisión de la Consejería Jurídica de la Gobernadora del Estado.

En Guanajuato, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020), el total de la población residente en el estado es de 6,166,934 guanajuatenses, de estas se estima que hay 227,957 personas de la diversidad sexual y de género de 15 años en adelante, lo que equivale al 4.9 % de la población total (ENDISEG, 2021).

Organizaciones civiles han puesto sobre la mesa la necesidad de legislar para que las redes de apoyo afectivo tengan validez jurídica tras la muerte de un integrante de la comunidad LGBTI. El objetivo es garantizar que quienes acompañaron en vida a la persona puedan tomar decisiones sobre sus servicios fúnebres.

Lo que conviene cambiar

1 **NOMBRE Y GÉNERO**

«…públicos del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (Isapeg). Es **conocido como** “protocolo arcoiris”, mismo que fue una iniciativa del colectivo “Seres” en la…»

Si ese era su nombre, no es un apodo: úsalo como su nombre.

2 **NOMBRE Y GÉNERO · REVISA**

«…de salud para los servidores públicos del Instituto de Salud Pública del Estado de **[posible nombre registral]**. Es conocido como “protocolo arcoiris”, mismo que fue una iniciativa del colectivo…»

Por qué lo señalamos: El Glosario de CONAPRED (2016) y las guías de buenas prácticas piden respetar el nombre con el que la persona vivía y no revelar su identidad trans sin su consentimiento.

Si entre paréntesis está su nombre registral, quítalo: su nombre es el que usaba.

Lo que hace bien

- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Nombra la discriminación
- Enfoque de derechos humanos
- Menciona protocolos de actuación
- Da voz a colectivos y activistas
- Da contexto con datos

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con reglas públicas, sin inteligencia artificial de terceros.